

1786. 17450036M. FERNANDEZ VICENTE, MERCEDES. PEGASO, NUM. 29, BAJO, 50012. ZARAGOZA. 5020000084208. LEY ORGANICA 1/1992, INFRACCION DEL ARTICULO 25. 330.

1787. 18400968W. LANGA HERNANDEZ, MARIO. SANTA ISABEL, NUM. 18, 1.º IZQUIERDA, 50003 ZARAGOZA. 5020000091208. LEY ORGANICA 1/1992, INFRACCION DEL ARTICULO 25. 850.

1791. 72981146F. MILLAN MORENO, ROBERTO. SEVERINO AZNAR, NUM. 18, 3.º I. 50009 ZARAGOZA. 5020000315608. LEY ORGANICA 1/1992, INFRACCION DEL ARTICULO 25. 301.

1792. 70054865Q. BERMEJO HERNANDEZ, JAVIER. DOCTOR MARAÑÓN, NUM. 5. 1.º A. 28500 ARGANDA DEL REY (MADRID). 5020000316608. LEY ORGANICA 1/1992, INFRACCION DEL ARTICULO 25. 301.

1795. 72999407V. RINCON PASCUAL, VICTOR. PLAZA MAYOR, NUM. 1, 1.º D. 31530 CORTES (NAVARRA). 5020000394508. LEY ORGANICA 1/1992, INFRACCION DEL ARTICULO 25. 330.

1797. 25475853H. ALADREN SERRANO, ROBERTO. LUGO, NUMS. 44-46, 3.º C. 50007 ZARAGOZA. 5020000403408. LEY ORGANICA 1/1992, INFRACCION DEL ARTICULO 23. 301.

1798. 08866401Q. SANCHEZ MESA, CARLOS. AVENIDA DE MADRID, NUM. 110, 1.º DC., 50010 ZARAGOZA. 5020000404708. LEY ORGANICA 1/1992, INFRACCION DEL ARTICULO 23. 301.

1799. 72999408F. ALCANTARILLA LETOSA, LARA. PEDRO II EL CATOLICO, NUM. 19 DUPLICADO, ESCALERA DP, BAJO 4, 50010 ZARAGOZA. 5020000408908. LEY ORGANICA 1/1992, INFRACCION DEL ARTICULO 23. 150.

1800. 17745545X. CHARLES GRAU, CARLOS. PANO Y RUATA, NUM. 4, 4.º, B3, 50015 ORES (ZARAGOZA). 5020000410508. LEY ORGANICA 1/1992, INFRACCION DEL ARTICULO 23. 301.

1801. 29097350G. SERAL GARCIA, ISABEL. JOSE PELLICER, NUM. 9, 1.º DC., 50007 ZARAGOZA. 5020000428508. LEY ORGANICA 1/1992, INFRACCION DEL ARTICULO 23. 301.

Zaragoza, 14 de septiembre de 2009. — El delegado especial de Economía y Hacienda, Carlos Pastor Eixarch.

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Area de Urbanismo, Vivienda, Arquitectura y Medio Ambiente

Servicio de Inspección Urbanística de la Gerencia de Urbanismo

Núm. 13.536

Habiendo resultado fallido el intento de notificación personal a la propiedad de la finca sita en calle Ramón Pignatelli, número 40, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58.1 y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se le pone de manifiesto que el coordinador general del Area de Urbanismo, Vivienda, Arquitectura y Medio Ambiente y gerente de Urbanismo, por delegación de competencias, con fecha 3 de septiembre de 2009 resolvió lo siguiente (expediente 537.257/2009):

Primero. — Quedar enterado de las obras realizadas por ejecución subsidiaria en el edificio sito en calle Ramón Pignatelli, 40, por la empresa Constructora Pirenaica, S.A., justificadas mediante certificación número 3, de fecha 31 de diciembre 2008, y número 4 (a origen), de fecha 27 de febrero de 2009, por un importe total de 49.564,82 euros, relativas a obras de reparación.

Segundo. — Remitir el cobro a la propiedad del edificio sito en calle Ramón Pignatelli, número 40, de las obras ejecutadas por este Ayuntamiento en vía de ejecución subsidiaria por un importe total de 49.564,82 euros.

Tercero. — Dar traslado del presente acuerdo, una vez devenido firme, a la Unidad de Gestión de Ingresos Urbanísticos, al objeto de que por la misma se emitan las correspondientes cartas de pago a la propiedades:

- Mariano Aguirán Esqués. 17.069.396-S. 45.059,38 euros.
- Herederos de Dionisio Briz Irisarri. 4.504,44 euros.

Cuarto. — El pago deberá realizarlo, una vez recibida la carta de pago, en las oficinas de Recaudación Municipal, o en cualquier entidad bancaria o caja de ahorros si está en período voluntario.

Quinto. — Se puede solicitar el aplazamiento o el fraccionamiento de la cantidad a pagar, previa constitución de la correspondiente garantía (aval bancario), siempre que el importe sea superior a 600 euros; para deudas inferiores a dicha cantidad podrá ofrecerse fianza personal y solidaria prestada por dos contribuyentes del municipio (art. 147 de la Ordenanza fiscal tributaria num. 1). La solicitud deberá realizarse en el Servicio de Recaudación (plaza del Pilar, 18).

Sexto. — Comunicar a los interesados, a efectos informativos, que de conformidad con lo establecido en el artículo 186 de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística de Aragón, podrán dirigirse a los Servicios de la Sociedad Municipal Zaragoza Vivienda (sita en calle San Pablo, número 61) a los efectos de solicitar, si procede, la correspondiente subvención por la ejecución de las obras y con independencia de cualesquiera otras subvenciones o ayudas que puedan obtenerse a través de otras administraciones.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, advirtiéndose que la anterior resolución agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes y ante

el mismo órgano que dictó el acto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24, 31 y 32 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y concretamente los artículos 107, 116 y 117 de la misma, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, de conformidad con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse, en su caso, cualquier otro recurso que se estime procedente.

Zaragoza, 10 de septiembre de 2009. — El secretario general, P.D.: El jefe del Servicio, P.A., Miguel Angel Abadía Iguacén.

Servicio de Inspección Urbanística de la Gerencia de Urbanismo

Núm. 13.537

Habiendo resultado fallido el intento de notificación personal a la propiedad de la finca sita en calle Mariano Gracia, número 10, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58.1 y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se le pone de manifiesto que el coordinador general del Area de Urbanismo, Vivienda, Arquitectura y Medio Ambiente y gerente de Urbanismo, por delegación de competencias, con fecha 3 de septiembre de 2009 resolvió lo siguiente (expediente 738.125/2009):

Primero. — Quedar enterado de las obras realizadas por ejecución subsidiaria en el edificio sito en calle Mariano Gracia, número 10, catalogado, por la empresa Construcciones Rubio Morte, S.A., justificadas mediante certificación número 3, de 11 de diciembre de 2008, por importe de 43.396,10 euros, y certificación número 1, de 20 de febrero de 2009, por importe de 20.494,51 euros, lo que hace un total de 63.890,61 euros, relativas a obras de reparación general y revisión-consolidación de fachada.

Segundo. — Remitir el cobro a la propiedad del edificio sito en calle Mariano Gracia, número 10, catalogado, de las obras ejecutadas por este Ayuntamiento en vía de ejecución subsidiaria por un importe total de 63.890,61 euros.

Tercero. — Dar traslado del presente acuerdo, una vez devenido firme, a la Unidad de Gestión de Ingresos Urbanísticos, al objeto de que por la misma se emitan las correspondientes cartas de pago a la propiedades:

- Purificación García López. 17.140.263-L. 8.625,23 euros.
- Sergio Gracia Artal. 29.123.054-V. 8.625,23 euros.
- Jali Nour Eddine. X-2.149.483-H. 10.861,40 euros.
- Pascual Garde Laborda. 17.037.232-M. 2.632,29 euros.
- Herederos de Constançio Lamarca Casaus. 17.660.220-S. 1.840,05 euros.
- Luis da Silva Gonçalves. X-5.438.635-D. 5.430,70 euros.
- María Jose da Silva Ribero Gonçalves. X-6.243.629-A. 5.430,70 euros.
- Petra Pardos Casanova. 17.232.083-T. 10.861,40 euros.
- Herederos de Asunción López Machín. 17.082.939-B. 9.583,59 euros.

Cuarto. — El pago deberá realizarlo, una vez recibida la carta de pago, en las oficinas de Recaudación Municipal, o en cualquier entidad bancaria o caja de ahorros si está en período voluntario.

Quinto. — Se puede solicitar el aplazamiento o el fraccionamiento de la cantidad a pagar, previa constitución de la correspondiente garantía (aval bancario), siempre que el importe sea superior a 600 euros; para deudas inferiores a dicha cantidad podrá ofrecerse fianza personal y solidaria prestada por dos contribuyentes del municipio (art. 147 de la Ordenanza fiscal tributaria num. 1). La solicitud deberá realizarse en el Servicio de Recaudación (plaza del Pilar, 18).

Sexto. — Comunicar a los interesados, a efectos informativos, que de conformidad con lo establecido en el artículo 186 de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística de Aragón, podrán dirigirse a los Servicios de la Sociedad Municipal Zaragoza Vivienda (sita en calle San Pablo, número 61) a los efectos de solicitar, si procede, la correspondiente subvención por la ejecución de las obras y con independencia de cualesquiera otras subvenciones o ayudas que puedan obtenerse a través de otras administraciones.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, advirtiéndose que la anterior resolución agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que dictó el acto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24, 31 y 32 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y concretamente los artículos 107, 116 y 117 de la misma, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, de conformidad con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse, en su caso, cualquier otro recurso que se estime procedente.

Zaragoza, 10 de septiembre de 2009. — El secretario general, P.D.: El jefe del Servicio, P.A., Miguel Angel Abadía Iguacén.